



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**



N° 203 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

21 ABR 2014

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 27-2014-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 14-04-14;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 10° literal h), que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33°, literal b), establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Miraflores, comprensión del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**



Nº 203 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca, 21 ABR 2014

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado Miraflores, ubicado en las coordenadas UTM 714878 mE 9425651 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Provincial de San Ignacio.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp Miraflores/0609010073/14 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documental y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
*Gregorio Santos Guerrero*  
**GR. SANTOS GUERRERO**  
**PRESIDENTE REGIONAL**





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Cajamarca, 15 ABR 2014

**OFICIO N° 388 -2014-GR.CAJ-GRPPAT**

Señor:

**Abg. Glenn Joe SERRANO MEDINA**  
Director Regional de Asesoría Jurídica



**PRESENTE.-**

**ASUNTO:** Remite Proyectos de Resolución Ejecutivas para V° B°.

Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que se ha tomado conocimiento el informe técnicos N°s 27 – 28 y 29 2014.GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, sobre la categorización de los centros poblados Miraflores, Altamiza y Sabanas de los distritos: San Ignacio, San José de Lourdes y Huarango – Provincia San Ignacio, mediante el cual se recomienda la emisión de la Resolución Ejecutiva correspondiente de Aprobación de Categorización y que este despacho hace suyo el informe en todos sus extremos. En este sentido se alcanza 03 Proyectos Resolutivos, a fin de que luego de su revisión se sirva darle el V° B° respectivo y continuar con el trámite subsiguiente.

Sea propicia la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBIERNO REGIONAL DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
-----  
Econ. Luis A. Vallejos Portal  
GERENTE REGIONAL

PRV/ER.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Cajamarca, 15 ABR 2014

**OFICIO N° 387 -2014-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT**

Señor:  
Prof. Gregorio SANTOS GUERRERO  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**



**PRESENTE.-**

ASUNTO: Remite Anteproyectos de Resoluciones para emitir Resoluciones Ejecutivas Regionales.

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que esta Gerencia, dentro de sus funciones y competencias, ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos de los centros poblados, Miraflores, Altamiza y Sabanas de los distritos: San Ignacio, San José de Lourdes y Huarango, provincia San Ignacio, que detallamos, los mismos que cuentan con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial para ser categorizados como caseríos que se detallan a continuación.

Centro Poblado	Distrito	Provincia
Miraflores	San Ignacio	San Ignacio
Altamiza	San José de Lourdes	San Ignacio
Sabanas	Huarango	San Ignacio

Adjuntamos a la presente la propuesta de Resolución Ejecutiva Regional para Categorizar como caseríos a los centros poblados señalados anteriormente, las mismas que luego de su revisión y dentro de los alcances de sus funciones y competencias deberán ser suscritas por su despacho.

Agradeciendo por la atención dispensada, es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBIERNO REGIONAL DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
Econ. Los A. Vallejos Portal  
GERENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

**INFORME TÉCNICO N° 27 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM**

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Miraflores

FECHA : Cajamarca, 14 de abril del 2014.

**I. ANTECEDENTES**

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Miraflores, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

**III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Miraflores; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Miraflores a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp Miraflores/0609010073/14



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Miraflores se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1423 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 247 habitantes; 74 viviendas según, (según Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado Miraflores cuenta con I.E.P. N° 16879, el director del centro educativo es el profesor Damián Poma Siviapoma, el cual cuenta con 80 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado hasta sexto grado, con seis ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con cuatro profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Miraflores.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Miraflores.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Miraflores, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

##### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Miraflores del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*Lic. José Luis Guerra Martín*  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

### INFORME TÉCNICO N° 27 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Miraflores

FECHA : Cajamarca, 14 de abril del 2014.

#### I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Miraflores, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Miraflores; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Miraflores a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



1

Expediente N° CAJ/CCP-cp Miraflores/0609010073/14



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Miraflores se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1423 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 247 habitantes; 74 viviendas según, (según Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado Miraflores cuenta con I.E.P. N° 16879, el director del centro educativo es el profesor Damián Poma Siviapoma, el cual cuenta con 80 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con seis ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con cuatro profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Miraflores.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Miraflores.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Miraflores, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Miraflores del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*[Firma]*  
Lic. José Luis Guerra Marín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### INFORME TÉCNICO N° 27 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Miraflores

FECHA : Cajamarca, 14 de abril del 2014.

#### I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Miraflores, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Miraflores; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Miraflores a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp Miraflores/0609010073/14



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Miraflores se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1423 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 247 habitantes; 74 viviendas según, (según Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado Miraflores cuenta con I.E.P. N° 16879, el director del centro educativo es el profesor Damián Poma Siviapoma, el cual cuenta con 80 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado hasta sexto grado, con seis ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con cuatro profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Miraflores.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Miraflores.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Miraflores, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Miraflores del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
**Lic. José Luis Guerra Marín**  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

### ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO MIRAFLORES

#### I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **Miraflores** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado Miraflores se encuentra ubicado al Nor Oeste de la capital del distrito San Ignacio, a una distancia aproximada de 35 km, con un tiempo aproximado de dos horas en carro por el tramo que une San Ignacio – Puerto San Antonio – San Lorenzo – Miraflores.

El Centro Poblado Miraflores se encuentra ubicado a una altitud promedio de 1423 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 12 a 30 °C.

#### II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	Miraflores
Distrito	:	San Ignacio
Provincia	:	San Ignacio
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	1423 m.s.n.m.
Población	:	247 Habitantes y 74 viviendas <sup>1</sup>
Centroide	:	Coordenadas UTM: 714878 m E, 9425651 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0609010073



INEI: Censo 2007

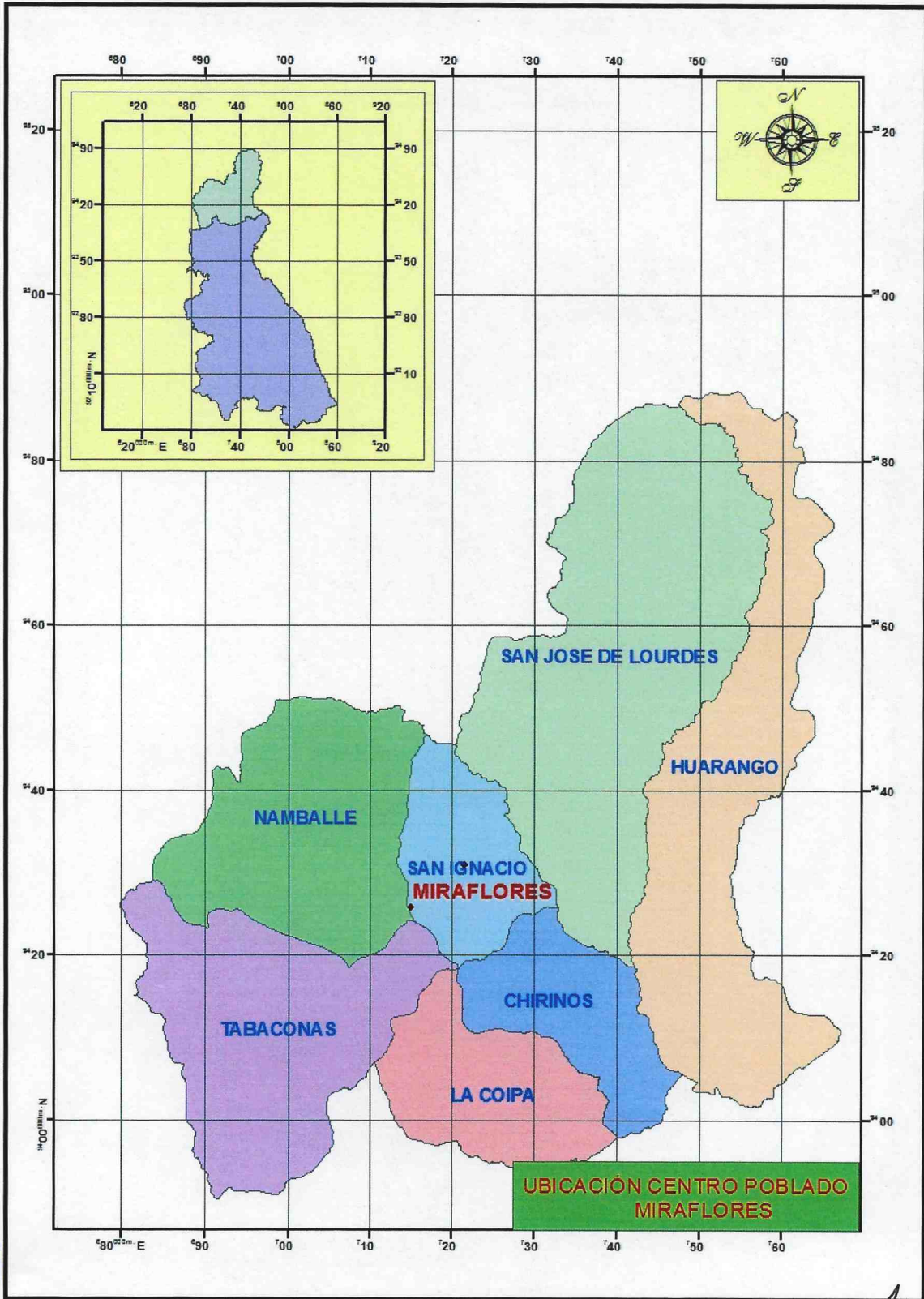


**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

**MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO MIRAFLORES**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 Lic. José Luis Guerra Marín  
 ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

### III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

#### 3.1. SALUD

El Centro Poblado Miraflores no cuenta con puesto de salud, la población cuando se enferman recurren al centro de salud del distrito San Ignacio para su atención o al centro poblado Puerto San Antonio.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la Gripe, Malaria, Dengue.

#### 3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado Miraflores cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

#### 3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado Miraflores se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 80% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo del tramo que unen los Centros Poblados: Nuevo Solitor - Miraflores - El Sauce.

#### 3.4. EDUCACIÓN

##### Nivel inicial:

El Centro Poblado Miraflores cuenta con institución educativa del Nivel Inicial (PRONOEI).

##### Nivel Primario:

El Centro Poblado Miraflores cuenta I.E.P. N° 16879, el director del centro educativo es el profesor Damián Poma Siviapoma, la institución educativa cuenta con 80 alumnos matriculados, además cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con seis ambientes para la enseñanza la construcción es de material de adobe, con techo de calamina, los ambientes se encuentran en regular estado para el educando, cuentan con cuatro profesores para realizar el aprendizaje.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

### Nivel Secundario:

El Centro Poblado Miraflores cuenta con institución educativa del nivel secundario, con 70 alumnos matriculados los cuales estudian en cuatro ambientes.

### 3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado Miraflores se encuentra articulado con los Centros Poblados: San Ignacio – Puerto San Antonio – San Lorenza - Miraflores.

### 3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van del distrito San Ignacio, hacia el centro poblado Miraflores, el servicio de movilidad es diario.

### 3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado Miraflores cuenta con energía eléctrica de panel solar.

### 3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado Miraflores se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Marañón, Radio San Ignacio, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado no se cuenta con señales de celulares de movistar y Claro.

## IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

### 4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 80 % de la población del Centro Poblado Miraflores se dedican a la agricultura y el 20% a la ganadería.

### 4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado cebú y criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de animales menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.

En la agricultura la población se dedica en su mayoría a la siembra del café.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

### 4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado Miraflores producción metálica ni no metálica.

### 4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro Poblado Miraflores, son destinados al comercio; principalmente la venta del Café, esta producción se comercializan en la provincia San Ignacio.

### 4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado Miraflores no cuenta con industria.

### 4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado Miraflores es la hermosa vista panorámica que tiene hacia la vegetación de la zona y las plantaciones del café.

## V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

### 5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado Miraflores cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Asociación de productores, comité de Recurso Naturales, Rondas Campesinas, APAFA, cuentan además con los programas de, club de madres, vaso de leche, programa juntos, comedor popular.

### 5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado Miraflores las costumbres más comunes son la celebración de la navidad y la fiesta en honor al Santo Patrón del centro poblado El Señor Cautivo que se celebra el 12 de octubre.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con papa, gallina al guiso, Shurumbo.

### 5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado Miraflores actualmente cuenta con apoyo del Gobierno Regional, en el mejoramiento de su trocha carrozable.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

### VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado Miraflores, antiguamente se llamaba el centro poblado Quebradon que era una selva donde crecía una planta que brillaba por las noches, conforme transcurrió el tiempo la población lo denominó al centro poblado Miraflores.

Los primeros pobladores fueron: Los Ordoñez, Santos, Garcías.

#### **Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:**

Teniente Gobernador: Nicolás García Orozo.

Agente Municipal : Sacarías García Román.







**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*  
**VIVIENDAS AGRUPADAS DEL SECTOR ESTE DEL C.P. MIRAFLORES**





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*  
**VIVIENDAS AGRUPADAS DEL SECTOR SUR DEL C.P. MIRAFLORES**



**VIVIENDAS AGRUPADAS DEL SECTOR NORTE DEL C.P. MIRAFLORES**



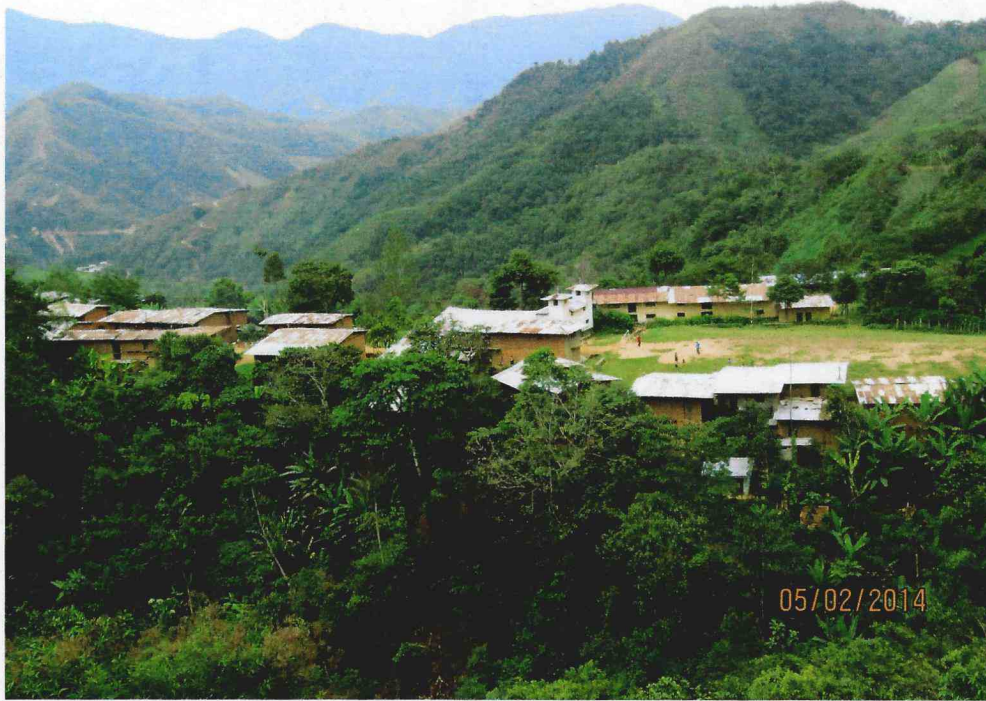


# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

**VIVIENDAS EN FORMA CONTINUA DEL SECTOR NORTE DEL C.P. MIRAFLORES**





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*  
AGRUPACION DE VIVIENDAS DEL C.P. MIRAFLORES





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*  
I.E.P. N° 16879 DEL C.P. MIRAFLORES



PRODUCCION AGRICOLA DEL C.P. MIRAFLORES





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*



I.E.S. DEL C.P. MIRAFLORES





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

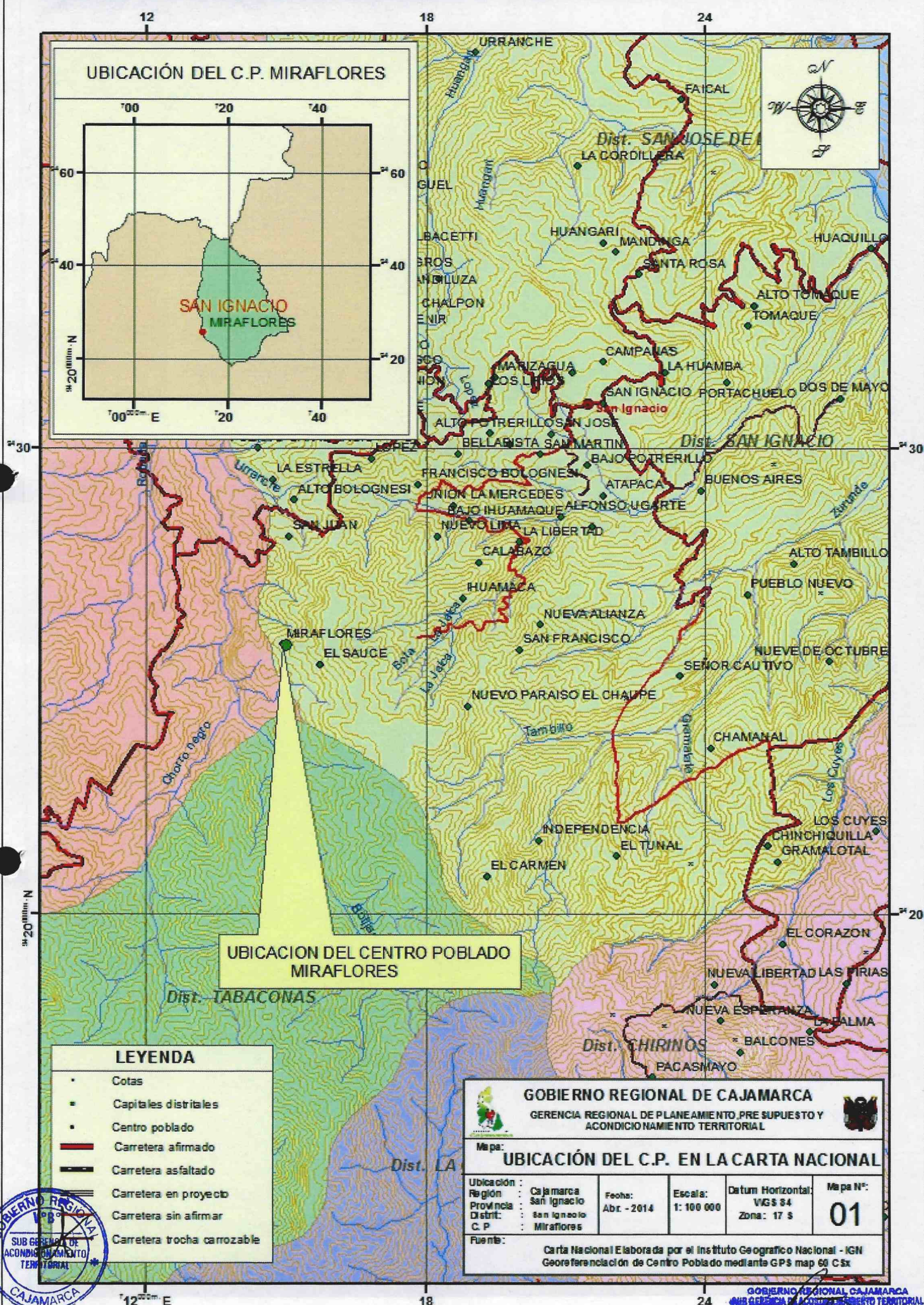
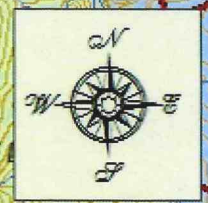
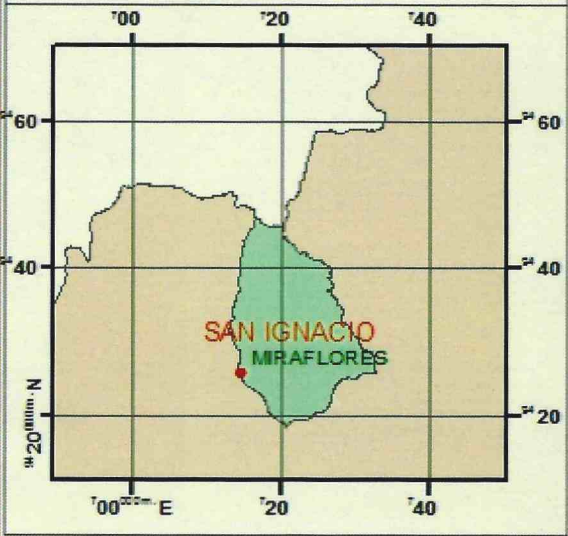


*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*





UBICACIÓN DEL C.P. MIRAFLORES



UBICACION DEL CENTRO POBLADO MIRAFLORES

**LEYENDA**

- Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRE SUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Mapa: **UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL**

Ubicación : Cajamarca	Fecha: Abr. - 2014	Escala: 1: 100 000	Datum Horizontal: VGS 84	Mapa N°: 01
Región : San Ignacio			Zona: 17 S	
Provincia : San Ignacio				
Distrit: Miraflores				
C. P. : Miraflores				

Fuente: Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN  
 Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS map 60 C 5x



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 Lic. José Luis Guerra Marín  
 ESPECIALISTA EN DEMARCAÇÃO TERRITORIAL

## FICHA DE NOTIFICACION

1.- NOMBRE DE PERSONA NATURAL/RAZÓN SOCIAL / EMPRESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO

2.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Carlos Martínez Solano

3.- DOMICILIO REAL Y/O LEGAL

A.V. San Ignacio N° 101

4.- DOMICILIO PROCESAL

A.V. San Ignacio N° 101

5.- CORREO ELECTRONICO

FAX

mepsi10@hotmail.com

6.- N° DE TELEFONO FIJO O CELULAR

76356012

7.- ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE VA A NOTIFICAR:

Notificación de Resolución Ejecutiva Regional de Categorización de Caserios

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

8.- FECHA DE VENCIMIENTO PARA NOTIFICAR EL ACTO ADMINISTRATIVO

Día/ Mes / Año

\_\_\_\_\_  
visto y sello del area usuaria

Fecha de Recepción  
por Secretaria General

\_\_\_\_\_